

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0106/11**

VISTO:

La inquietud presentada por vecinos de la Localidad de El Perdido respecto la importancia de contar con luminarias en el acceso a la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el acceso antes mencionado en su recorrido de 2.800 metros carece de iluminación.

Que la iluminación constituye no sólo comodidad a los vecinos del lugar, sino seguridad en su tránsito diario.

Que debido al aumento de tránsito como consecuencia de la expansión comercial y productiva de la localidad, es necesario una adecuada iluminación para mejorar la seguridad vial y de las personas que la frecuentan.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para que ===== a través del Área que corresponde realice la obra de iluminación en el acceso a la localidad de El Perdido.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Julio de 2011.-

